



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de marzo de 2021

**VISTO:** El Memorándum Circ. 052-2021-GERESA-HRM/01 de fecha 21 de enero del 2021, del Director Ejecutivo del Hospital de Moquegua, Informe N° 006-2021-GERESA-HRM/03-0/RAC de fecha 04 de febrero de 2021, del Área de Racionalización e Informe N° 073-2021-GERESA-HRM-03 de fecha 08 de febrero del 2021, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

**CONSIDERANDO:**

Qué; con la Resolución Ejecutiva Directoral N° 212-2017-GRSM-UEHRM/DE se aprueba la Directiva Especifica N° 001-2017-HRM-OPG-AR denominada el “Lineamientos para Estandarización de Documentación Oficial y Utilización de Logo en el Hospital Regional de Moquegua”;

Qué; en ese sentido, con el Informe de visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, alcanza la modificación a la Directiva Especifica acotada en el párrafo precedente atendiendo lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital;

Qué; mediante Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, se dictaron normas sobre información a ser consignada en la documentación oficial de los Ministerios del Poder Ejecutivo y los Organismos Públicos, adscritos a ellos, con la finalidad de regular aspectos relacionados con las características con que debe contar la documentación oficial, así como estandarizar la información necesaria para su indiscutible identificación;

Qué; asimismo el numeral 1.2.1 del artículo 1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General dice los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Qué; resulta necesario establecer criterios uniformes para la elaboración y uso de los documentos oficiales del Hospital Regional de Moquegua, con el fin de mejorar la claridad y fluidez de las comunicaciones escritas cursadas por los órganos y unidades orgánicas de la Entidad y así contribuir a mejorar la calidad de los procesos administrativos que forma parte de su organización interna;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: MODIFICAR**, la Directiva Especifica N° 001-2017-HRM-OPE-AR denominada: “Lineamientos para Estandarización de Documentación Oficial y Utilización de Logo en el Hospital Regional de Moquegua”, aprobada con la Resolución Ejecutiva Directoral N° 212-2017-GRSM-UEHRM/DE de fecha 01 de agosto del 2017, en el extremo de incluir el termino: “ATENCIÓN”, en el modelo de Informe del Anexo N° 07 denominado; “Modelo del Informe Simple u Ordinario” y Anexo N° 8 denominado; “Modelo del Informe Técnico”, conforme se detalla en el **ANEXO**: “Modificaciones a la Directiva Especifica N° 001-2017-HRM-OPE-AR”, que forma parte integrante de la presente resolución en cinco (5) folios.





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de marzo de 2021

**Artículo 2º: Encárguese** a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico el expediente original de la presente resolución para su conservación.

**Artículo 3º: Disponer**, a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y a la Responsable del Área de Comunicaciones, realizar la difusión e implementación de lo aprobado en la presente resolución.

**Artículo 4º: Remítase** copia simple a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe))



### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

*M. E. María del Pilar Urday Huarillocla*

M.E. María del Pilar Urday Huarillocla  
CMP 31963 - RNE 20001  
DIRECTOR EJECUTIVO

